

16/03/2016

Chaitén: Penas de cumplimiento efectivo dictan para acusados por tráfico de drogas

Penas de cumplimiento efectivo deberán cumplir dos sujetos que fueron acusados por la Fiscalía como autores del delito de tráfico de drogas y estupefacientes. Esta condena se enmarca en los lineamientos entregados recientemente por el Fiscal Regional, Marcos Emilfork Konow, en cuanto a intensificar el trabajo investigativo de ambas policías en coordinación con el Ministerio Público, para seguir mejorando los resultados, especialmente en la persecución penal de delitos como los robos y tráfico y microtráfico de drogas.



En un juicio en procedimiento abreviado desarrollado ante el Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén, el Fiscal (S) Felipe Horn Muñoz, sostuvo la pretensión de la Fiscalía en cuanto a que se dictara veredicto condenatorio respecto de Pedro Zúñiga Cabezas y Juan Manuel González Cornejo, quienes fueron sorprendidos en la capital de la provincia de Palena con más de un kilo de marihuana.

Los hechos que dieron lugar a este caso ocurrieron en junio de 2015 cuando funcionarios de Carabineros, en un control vehicular rutinario controlaron un camión en el que viajaban ambos acusados. Al solicitarle al chofer su licencia de conductor, el personal policial detectó que el documento no correspondía al tipo de licencia requerida para el vehículo. Una vez en el exterior de la comisaría de Chaitén se efectuó un registro de la cabina del camión y se encontró marihuana 43,1 gramos de marihuana en distintos envases contenedores. Según indica la sentencia, "en el mismo lugar los funcionarios policiales encontraron un contenedor confeccionado de papel color café envuelto en cinta adhesiva que ambos imputados mantenían en la carrocería del camión, con marihuana en su interior, la cual tenía a un peso bruto aproximado de 1 kilo veinticuatro miligramos".

Conforme a lo resuelto por el tribunal, los dos acusados deberán cumplir una pena privativa de libertad de tres años y un día y el pago de una multa a beneficio fiscal de 10 Unidades Tributarias Mensuales. La sentencia indica que se dispondrá el cumplimiento efectivo de las penas privativas de libertad impuestas. Adicionalmente, el chofer del vehículo, Pedro Zúñiga Cabezas, recibió la pena de 41 días de prisión, como autor del delito consumado de conducción de vehículo motorizado sin la licencia de conducir profesional requerida por la ley.